

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**CIRCULAR Nº 2 / 2019**

Montevideo, 15 de mayo de 2019.

REFERENCIA: Criterio de entrada de documentos para día el 3 de junio (festividad de San Cono) en el Registro de la Propiedad de Florida.

DISTRIBUCIÓN: A todas las dependencias y Servicio de Novedades.

Sr. Encargado de la función del Registro de la Propiedad de Florida

Escribano Rafael Bruzzone:

Visto lo dispuesto por la ley 17.337, de 18 de mayo de 2001, que declara feriado laborable el día 3 de junio de cada año para el departamento de Florida, con motivo de festejarse la Fiesta de San Cono.

En virtud de dicha disposición, y mientras ésta se mantenga vigente, se entiende necesario y pertinente especificar la tarea en la Sede del Registro de la Propiedad de Florida, los días 3 de junio, sin que ello altere o perjudique la prioridad.

Por tanto, los próximos días 3 de junio, y en particular el del presente año, el Registro de la Propiedad de Florida deberá:

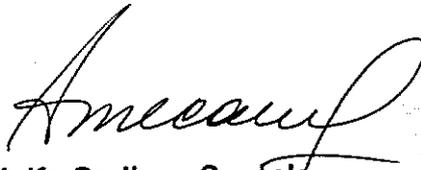
1. Mantener una guardia de un funcionario técnico y un funcionario administrativo, los cuales se verán compensados en las horas en que presenten funciones;
2. Sólo se ingresarán documentos de 9 a 12 horas;
3. En el mismo horario, se permitirá el levantamiento de las observaciones que caducaren ese día, o se admitirá la presentación de oposiciones a la calificación registral tratándose del último día del plazo de 150 días;
4. Se admitirán las inscripciones de actos amparados en reservas de prioridad cuyo vencimiento se produzca en dicha fecha;

5. Alcanzada la hora 12, y una vez realizado los cierres correspondientes, los funcionarios podrán retirarse.

Esta instrucción y el texto de la ley adjunto deberán publicarse en el Registro de la Propiedad de Florida en lugares visibles por el público y se comunicará a los usuarios a través de la Web.

Comuníquese y publíquese en Intranet.

Saluda muy atentamente.-



Esc. Adolfo Orellano Cancela

Director General de Registros